

## Curso: Otros informes de aseguramiento: Procedimientos acordados e informes ISAE 3000

Fecha: 24 de octubre de 2016

Área: Auditoría

### Ponente

#### Francisco Ramón Sánchez-Bleda García

*Socio de Auditoría de PwC. Censor Jurado de Cuentas*

### Presentación

Cada vez más, se exige a los profesionales de la auditoría la realización de encargos de aseguramiento y/o de trabajos de procedimientos acordados distintos a los tradicionales. En este seminario se abordará esta problemática, analizando las normas existentes para la realización de este tipo de trabajos.

### Programa

1. Introducción.
2. Encargos de aseguramiento distintos a la auditoría o revisión de los estados financieros
  - 2.1 Concepto
  - 2.2 Normativa aplicable: Normas ISAE (International Standard on Assurance Engagements)
  - 2.3 ¿Qué otros trabajos puede realizar el profesional de la auditoría? Tipología de informes y aplicación práctica
3. Encargos para la realización de procedimientos acordados
  - 3.1 Concepto .
  - 3.2 Normativa aplicable: Normas ISRS (International Standard on Related Services) y Normativa aplicable en España .
  - 3.3 Tipología de informes y aplicación práctica.

## Curso: Otros informes de aseguramiento: Procedimientos acordados e informes ISAE 3000

Fecha: 24 de octubre de 2016

Área: Auditoría

### Datos de interés

**Fecha:** 24 de octubre de 2016

**Horas homologadas a efectos del ICAC:** 6 horas

**Horario:** De 10:00 a 14:00 horas y de 15,30 a 17,30 h

**Código del Curso:** 50128071

**Lugar de celebración:** Bilbao. Hotel Ercilla. Salón Sollube. (C /Ercilla nº 37/39).Bilbao

### Derechos de inscripción:

- Auditores pertenecientes a las Corporaciones y firmas y despachos de auditoría: 110 €.(Los asistentes a los cursos de fuera del territorio en el que se celebre, tendrán una bonificación del 50% del precio de matrícula)
- Otros: 190 €

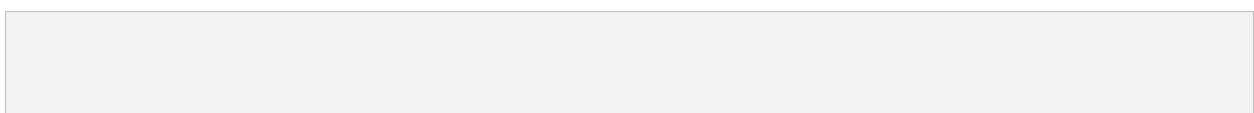
### Documentación: En su caso, se enviará por e-mail (no se entregará en papel)

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

### Información y reserva de plaza:

Agrupación Territorial del País Vasco del ICJCE (Tel. 946.613.210-943.430.745)

Se ruega, a efectos de cómputo de horas de FPC y cumplimiento de la LOPD, la cumplimentación del boletín de inscripción y su envío, una vez escaneada la firma, a través de correo electrónico a: agr\_pv\_bi@icjce.es o al Fax: 944.230.977



**Curso: Otros informes de aseguramiento:  
Procedimientos acordados e informes ISAE 3000****Fecha: 24 de octubre de 2016****Área: Auditoría**

Solicitud de Inscripción ( Uno por Asistente )	
<b>Nombre y apellidos:</b>	
<b>DNI:</b>	
<b>Correo Electrónico:</b>	

Indique si precisa reconocimiento de horas de formación en su expediente personal para su posterior comunicación al ICAC:

SÍ  NO Corporación a la que pertenece: ICJCE  REA/REGA 

Cumplimentar en caso de NO ser Censor			
<b>Teléfono:</b>			
<b>Fax:</b>			
<b>Correo electrónico:</b>			
<b>Dirección postal:</b>	<b>C.P.:</b>	<b>Ciudad:</b>	
<b>Colaborador de:</b>			

Datos de Facturación	
<b>Facturar a:</b>	<b>CIF:</b>
<b>Dirección:</b>	<b>C.P.:</b>

**Forma de pago:**

Recibo Domiciliado	Nº de cuenta –IBAN:
--------------------	---------------------

\* Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza a la A.T. del País Vasco del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España con código de emisor ES 05000Q2873011G a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

**Firma****ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

“Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (en adelante, ICJCE), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el ICJCE, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al ICJCE, ubicado en el Paseo de la Habana nº 1, 28036-Madrid, en los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el ICJCE no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Reglamento.

A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por el ICJCE en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD”.